



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 506.-

Asunción, 09 de noviembre de 2023

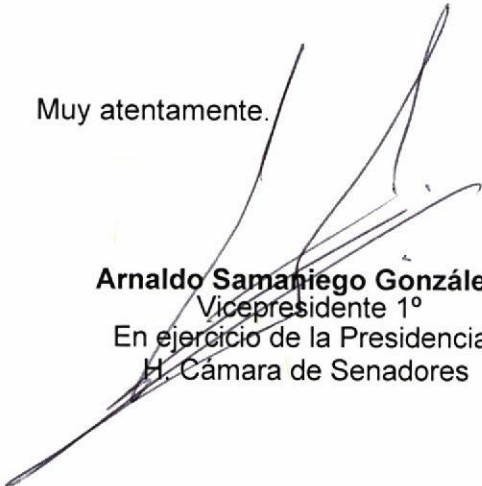
Señora Ministra:

Le remitimos la Resolución N° 334, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LABORES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Doña **Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

S-2300502



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 334.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LABORES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, referente a labores de rehabilitación y mantenimiento de las rutas nacionales de la Red Vial del Paraguay, sobre los siguientes puntos:

- a) Remitir informe sobre el listado de rutas nacionales de la Red Vial del Paraguay actualizado a la fecha, cuales son las localidades que unen cada uno, su extensión y denominación total o parcial del trazado de las mismas.
- b) Remitir informe sobre la identificación de las rutas nacionales que cuentan actualmente con capa asfáltica en su trazado en forma total.
- c) Remitir informe con la identificación de las rutas nacionales que cuenten con capa asfáltica en forma parcial en su trazado, debiendo aclarar en qué tramo de los mismos no posee e identificar que rutas nacionales no cuentan actualmente con vías todo tiempo.
- d) Remitir informe de las labores de rehabilitación y mantenimiento de las rutas nacionales que llevan adelante la cartera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, describiendo las labores en cada ruta nacional y si las mismas son llevadas a cabo por adjudicaciones de licitaciones internacionales y nacionales y a cargo de que empresa o entidad son llevadas a cabo, costo y plazo de finalización de las labores.
- e) Remitir informe sobre las labores de manteniendo de rutas nacionales debiendo aclarar cuales cuentan con contratos de mantenimiento con sistema de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento y cuales con contratos de Gestión y Mantenimiento de Carreteras Pavimentadas por Niveles de Servicio.
- f) Remitir informe sobre las obras viales de rehabilitación y pavimentación de la Ruta PY05 en el tramo Concepción – Pozo Colorado, los recursos para la realización de los trabajos, obras que comprende, la ubicación geográfica de las mismas, extensión de las obras viales, las fases o tramos de las mismas, porcentaje de avance en sus diversos tramos, identificación de los tramos que ya cuentan con capa asfáltica a la fecha, las licitaciones realizadas, las empresas adjudicadas y los pagos realizados, fecha de inicio de trabajo de las diversas fases o tramos y fecha estimativa de entrega de las obras.
- g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 334.-

Artículo 2°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores